

 Administración Municipal 2024- 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1
	Concejo Municipal



DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Señor:
YAMID DANÉY SAUREZ CASTELLANOS
C.C 1.053.344.366 de Chiquinquirá
 Calle 6 # 9ª – 11 Barrio Porvenir
 Otanche

Referencia: Aceptación de oferta
Invitación: MC – CONC – 001 - 2025

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Así mismo, evidenciándose que dicha propuesta satisface requerimientos totales del municipio y que la verificación y evaluación de la misma fue publicada en el Secop II, por medio de la presente, se permite manifestarle que la alcaldía Municipal de Otanche, ha **ACEPTADO** de forma expresa e incondicional la propuesta presentada por usted, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos contractuales.

NUMERO: MC – CONC – 001 - 2025	
FECHA: 16 DE JULIO DE 2025	TIPO: SUMINISTRO
CONTRATISTA	Nombre: YAMID DANÉY SAUREZ CASTELLANOS
	C.C 1.053.344.366 de Chiquinquirá Dirección: Calle 6 # 9ª – 11 Barrio Porvenir - Otanche
	Teléfono: 3123605948 Correo: yamidsuarez1902@gmail.com
OBJETO: SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS PARA OFICINA Y FOTOCOPIADO CON DESTINO AL CONCEJO MUNICIPAL DE OTANCHE BOYACÁ 2025.	





Administración
Municipal 2024- 2027

República de Colombia
Departamento de Boyacá
Alcaldía Municipal de Otanche
Nit. 891.801.362-1

Concejo Municipal



1. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y VALOR DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial del Concejo Municipal de Otanche, para la adquisición de estos elementos es de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS VEINTI CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$20.924.150)** para determinar el valor del contrato se tomó como referencia el precio local de los elementos a suministrar con el incremento de los descuentos y retenciones municipales.

DESCRIPCIÓN	Unidad	CANTIDAD	V. UNITARIO
Caja de resma de papel De Impresora O Fotocopiadora (21.6x27.9 Cm, 75g/M2) Tamaño Carta Color: Blanco Polar	Caja	SEGÚN LA NECESIDAD	180.000
Papel De Impresora O Fotocopiadora (21.6x33 Cm, 75g/M2) Tamaño Oficio Color: Blanco Polar	Caja	SEGÚN LA NECESIDAD	210.000
Toallas para manos De Papel interfoliada doble hoja	Rollo	SEGÚN LA NECESIDAD	32.500
Ganchos Para Prensar Documentos Fabricados En Acero Templado Con Acabado Inoxidable. Tamaños: 3/4" (19mm), 1-1/4" (32mm) Y 2" (51mm). Color Negro. En Cantidades Proporcionales Al Total Del Pedido.	Caja	SEGÚN LA NECESIDAD	11.000
Vaso Repuesto cafe/ Desechable	Paquete	SEGÚN LA NECESIDAD	4.500
Carpeta De Archivo Cuatro Aletas Referencia 3530x10, tamaño oficio x 100 unidades	caja	SEGÚN LA NECESIDAD	220.000
Vasos 7 onz transparentes	Paquete	SEGÚN LA NECESIDAD	4.500
Boligrafos desechables tinta color negro	caja	SEGÚN LA NECESIDAD	12.000
Azúcar morena	kilo	SEGÚN LA NECESIDAD	7.000
Papel Higiénico Maga Rollo	Paca x 12	SEGÚN LA NECESIDAD	78.000
Jabón Liquido para manos	Litro	SEGÚN LA NECESIDAD	16.000
Café instaneo original por sobres	caja	SEGÚN LA NECESIDAD	45.000
Caja para Archivo L200 tipo nevera de ,40,5x 20,8 x26,0 cm	unidad	SEGÚN LA NECESIDAD	17.000





Administración
Municipal 2024- 2027

República de Colombia
Departamento de Boyacá
Alcaldía Municipal de Otanche
Nit. 891.801.362-1

Concejo Municipal



Barras de Pegante en barra adhesiva instantáneo de apariencia cremosa y no seco, de 40 Grs	unidad	SEGÚN LA NECESIDAD	8.000
corrector líquido, presentación en lápiz de 7 ml, con punta metálica.	unidad	SEGÚN LA NECESIDAD	9.000
clips para papel Gancho tipo estándar, en alambre metálico galvanizado de 33 mm, por 50 und	caja	SEGÚN LA NECESIDAD	10.000
chinchón cristal, caja por 50 unidades	caja	SEGÚN LA NECESIDAD	9.000
lápices de madera N° 2 NEGRO X 12 UND Lápiz para escritura, fabricado en madera, de forma redonda con borrador, mina negra de 2 mm y dureza, Nacional	caja	SEGÚN LA NECESIDAD	18.000
Borrador para Tableros Blancos Acrílicos	unidad	SEGÚN LA NECESIDAD	13.000
Marcadores para tablero borrables Azul, rojo, negro. No permanente, desechable, contenido de tinta menor o igual a 2,5 g, de punta redonda acrílica, para hacer líneas de aprox. 0,4 mm caja x 10	Caja	SEGÚN LA NECESIDAD	36.400
Marcadores permanente, recargable, contenido de tinta NEGRO menor o igual a 2,5 g , de punta redonda acrílica, para hacer líneas de aprox. 0,4 mm caja x 10	caja	SEGÚN LA NECESIDAD	36.400
Papel de notas autoadhesivas Taco genérico en papel de color o blanco tamaños diversas texturas suaves para trazos nítidos con tinta de cualquier color. De 3x3 en colores. de 200 hojas por taco	unidad	SEGÚN LA NECESIDAD	7.000
Bisturí Elaborado en plástico Tamaño de la cuchilla de 18 mm, sin bloqueo y sin corta cuchilla elaborado en plástico y metal y bloqueo de la	unidad	SEGÚN LA NECESIDAD	13.000





Administración
Municipal 2024- 2027

República de Colombia
Departamento de Boyacá
Alcaldía Municipal de Otanche
Nit. 891.801.362-1

Concejo Municipal



chuchilla para tamaño de la cuchilla de 18 mm.			
Tijeras para multiusos, con longitud total de 6", hoja de acero, mango de plástico, nacionales. Presentación Por Unidad	Unidad	SEGÚN LA NECESIDAD	6.500
kit x 4 tintas para impresora estandar WorkForce Pro wf-6590, color: negro, amarillo, magenta, cya	unidad	SEGÚN LA NECESIDAD	1.550.000
Resaltadores Varios colores con contenido de tinta permanente menor o igual a 2,5 g , de punta resistente y versátil, cómoda tapa con grip, tinta de colores	caja	SEGÚN LA NECESIDAD	36.400
Toalla en tela	Unidad	SEGÚN LA NECESIDAD	3.900
Disco Duro Externo Seagate Expansion 2TB USB 3.0 Portátil 2.5 STGX2000400	Unidad	SEGÚN LA NECESIDAD	350.000
Limpiavidrios liquido	Litro	SEGÚN LA NECESIDAD	15.600
Limpia muebles	litro	SEGÚN LA NECESIDAD	15.600
Palillos revolvedores biodegradables para tinto	Paquete	SEGÚN LA NECESIDAD	7.800
Aromatica caja por sobres	paquete	SEGÚN LA NECESIDAD	35.000
Alcohol antiséptico para uso externo	Caja	SEGÚN LA NECESIDAD	9.000
Galletas dulces o saladas	Unidad	SEGÚN LA NECESIDAD	15.000
Calculadora electrónica básica	Unidad	SEGÚN LA NECESIDAD	30.000
Teclado alfanumérico, inalámbrico.	Unidad	SEGÚN LA NECESIDAD	60.000
Mause óptico o laser, conectividad: cableado (USB,PS /2) o inalámbrico, diseño: Ergonomico o estándar, botones de clic, rueda de scroll, sesor de movimiento Material: plástico, goma, tela o silicona	Unidad	SEGÚN LA NECESIDAD	40.000





Administración
Municipal 2024- 2027

República de Colombia
Departamento de Boyacá
Alcaldía Municipal de Otanche
Nit. 891.801.362-1

Concejo Municipal



Tamaño: varia según el modelo, diseño, liso textuarizado o con patrones			
Ambientador en spray, ambientador en gel, ambientador en granulos,etc. Tamaño 50ml y 1 L Proporcionar un aroma agradable y fresco en espacios interiores	unidad	SEGÚN LA NECESIDAD	40.000
Quemador de CD interno o externo conectividad: USB,IDE,SETA.	Unidad	SEGÚN LA NECESIDAD	80.000
Limpiador de muebles liquido, en spray o en crema para limpieza de superficies de madera,plástico,metal,etc,	Unidad	SEGÚN LA NECESIDAD	15.000
Pilas alcalinas o pilas de níquel-metal hidruro Voltaje: 1,5v Tamaño: AA (ancho,13,5mm,alto: 50,5mm)	Unidad	SEGÚN LA NECESIDAD	7.000
Perforadora de papel medida 15 cm x 10 cm con capacida para perfora 10 hojas de papel diámetro dl agujero 6 mm	Unidad	SEGÚN LA NECESIDAD	15.000
Agenda para tomar apuntes y plasmar eventos, citas, tareas	Caja	SEGÚN LA NECESIDAD	20.000
Sellos para dar recibido a documentos o marcar medidas 5 cm de ancho x 6 cm de largo material plástico, caucho	Caja	SEGÚN LA NECESIDAD	30.000
Pad maus accesorios para computadoras	Paquete	SEGÚN LA NECESIDAD	30.000
Grapa estándar galvanizada gold, por 5000 unidades	Unidad	SEGÚN LA NECESIDAD	6.000
Grapadora para grapar papeles material plástico medidas	paquete	SEGÚN LA NECESIDAD	21.000
Bandas elásticas medidas 3"X1/16" X 1/32"	Unidad	SEGÚN LA NECESIDAD	10.000
uña saca grapas para trabajo en oficina medidas 4cm x 6cm x 3,2 cm	Unidad	SEGÚN LA NECESIDAD	5.000





Administración
Municipal 2024- 2027

República de Colombia
Departamento de Boyacá
Alcaldía Municipal de Otanche
Nit. 891.801.362-1

Concejo Municipal



Stick note, marcadores de página, banderas adhesivas de colores	Unidad	SEGÚN LA NECESIDAD	4.000
Escoba de piso con diseño de dientes de peine	Unidad	SEGÚN LA NECESIDAD	18.000
Trapero con pabito de algodón, cabo de madera y elaborado en forma de trenza	Unidad	SEGÚN LA NECESIDAD	18.000
Recogedor perfecto para limpieza practica y eficiente. Diseño compacto, ligero y resistente	Unidad	SEGÚN LA NECESIDAD	15.000

2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Número:	2025070700010
Valor:	\$ 20.924.150
Rubros	<p>C2.1.2.02.01.002.03.01 otros productos alimenticios n.c.p 1.2.4.3.04 SGP Propósito General Libre destinación</p> <p>C2.1.2.02.01.003.02.01.01 Papel periódico papeles fabricados a mano y otros papeles y cartones en rollos o en hojas sin revés 1.2.4.3.04 SGP Propósito Libre destinación</p> <p>C2.1.2.02.01.003.08.01.01 otros muebles n.c.p 1.2.4.3.04 SGP Propósito General Libre destinación</p> <p>C2.1.2.02.01.003.08.09.01 plumas lápices sellos cintas para maquinas de escribir y similares tampones y artículos similares 1.2.4.3.04 SGP Propósito General Libre destinación</p> <p>C2.1.2.02.02.008.04.01 servicios de telecomunicaciones 1.2.4.3.04 SGP Propósito General Libre destinación</p>
Autorizados por	SECRETARIO DE HACIENDA

3. VALOR: VEINTE MILLONES NOVECIENTOS VEINTI CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$20.924.150)

4. FORMA DE PAGO.

Se efectuará a través de pagos parciales según avance de la entrega del suministro, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, de los bienes contratados, ingreso de los mismos a los inventarios de la Entidad, presentación por parte del CONTRATISTA de la factura respectiva y de la constancia de estar al día en pago de las obligaciones parafiscales y al sistema de seguridad Social Integral. Todos los pagos quedan condicionados a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.





Administración
Municipal 2024- 2027

República de Colombia
Departamento de Boyacá
Alcaldía Municipal de Otanche
Nit. 891.801.362-1

Concejo Municipal



NOTA: Corresponde al oferente que acepte la oferta pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales, departamentales y municipales, las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos y IVA.

PARAGRAFO PRIMERO. Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECCIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

PARÁGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso, es de UN (01) MES, contados a partir del acta de inicio del Contrato.

El acta de iniciación del contrato, se suscribirá por parte del contratista y el supervisor que nombre el Municipio de Otanche, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:





Administración
Municipal 2024- 2027

República de Colombia
Departamento de Boyacá
Alcaldía Municipal de Otanche
Nit. 891.801.362-1

Concejo Municipal



El contratista deberá realizar el objeto del contrato en el municipio de Otanche.

7. SUPERVISOR: El presidente del concejo municipal.

8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar el material de Oficina, Papelería y fotocopiado, que contribuyan al fortalecimiento institucional y entregar el material conforme a las cantidades y especificaciones que se relacionan en el presente estudio, en los términos de la invitación y en su oferta.
2. Durante la ejecución del contrato se realizará entrega mediante actas parciales de acuerdo a la necesidad diaria requerida por la Corporación.
3. En los casos que aplique, los bienes suministrados contarán con fecha de vencimiento de por lo menos de un (1) año a partir de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
4. Garantizar que todos los bienes al momento de la entrega estén debidamente empacados por unidad, pacas o cajas según sea el caso, conservando su calidad y rotulados.
5. Garantizar que los bienes sean nuevos y originales, así mismo deben tener unas condiciones mínimas de calidad que cumplan con el fin para el que fueron ofertados.
6. Cuando se encuentren defectos de fabricación o calidad en los elementos suministrados, el oferente deberá responder por los mismos, remplazándolos inmediatamente previo aviso del Supervisor del Contrato, los cuales conforme al artículo 13 y 29 del Decreto 3466 de 1982, y artículo 932 del Código de Comercio, no representan para el Municipio, costos adicionales a los pactados ni por los conceptos de transporte

9. OBLIGACIONES DEL CONCEJO:

1. Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisito previo e indispensable para suscribir el contrato.
2. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por el contratista.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con los términos de esta invitación.
4. Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

10. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL:





Administración
Municipal 2024- 2027

República de Colombia
Departamento de Boyacá
Alcaldía Municipal de Otanche
Nit. 891.801.362-1

Concejo Municipal



En el contrato a suscribir se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2.007 y 86 de la Ley 1474 de 2.011:

Multas: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al *uno por ciento (1%)* del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento (*10%*) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

Cláusula penal pecuniaria: En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el *valor* que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que LA CONTRATANTE adeude a LA CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del Art. 17 de la ley 1150 de 2.007.

11. GARANTIAS

El contratista se compromete a constituir a favor del municipio una póliza de seguro, expedida por una compañía de seguros, debidamente autorizada que ampare los siguientes riesgos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato.	10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más.
Calidad de los bienes	10% del valor del contrato.	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más.

12. ANEXOS DEL CONTRATO:

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: los estudios previos, invitación pública, la oferta presentada por el contratista, las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales; certificado de disponibilidad, documentos que acreditan pagos al día por concepto al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista.

Concejo Municipal	Edificio Alcaldía Municipal Carrera 6 # 3 - 30	Teléfono 3142878271
--------------------------	---	---------------------

Para todos los efectos legales esta comunicación de **ACEPTACION DE OFERTA** se constituye en el contrato, de conformidad al numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015.





Administración
Municipal 2024- 2027

República de Colombia
Departamento de Boyacá
Alcaldía Municipal de Otanche
Nit. 891.801.362-1

Concejo Municipal



El oferente seleccionado deberá presentarse en el Edificio Municipal de la Alcaldía de Otanche oficina del Concejo Municipal para la suscripción del acta de inicio.

Se firma a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2025.

JHAN MARCO GOMEZ CORTES
PRERSIDENTE CONCEJO MPAL.OTANCHE

